



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 10.074/00

Ref./ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

S/ Solicitud de contrato de Servicio de Mensajería en moto, formulada por la Dirección General Casa de La Pampa Buenos Aires.-

DICTAMEN N° 751/01

Sr. Secretario General de la Gobernación:

Este Organismo Asesor, conforme surge del análisis efectuado del contenido de las presentes actuaciones, manifiesta lo siguiente:

1°) En la cláusula quinta del proyecto de contrato agregado a fs. 55/56, es procedente dejar aclarado que si bien la presentación de la facturación será quincenal, Habilitación de Casa de La Pampa, consecuente con lo dispuesto en el artículo 3° de la parte resolutive del proyecto de decreto, efectuará mensualmente el pago de las sumas que correspondan por servicios prestados en cumplimiento del contrato celebrado;

2°) En el artículo 1° es necesario rectificar la mención del número que corresponde a la licitación de autos;

Subsanado, verificada la exactitud de los datos consignados en la afectación preventiva, con la correspondiente intervención de Contraloría Fiscal y cumplidas las formalidades de práctica, el referido proyecto de decreto y contrato se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades competentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 30 MAY 2001

SB



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa